

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 13 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 012-2024-GDEGA/MDC, el Informe N° 017-MDC/GDTIP/HHD, el Informe 013-2024-GDEYGA/MDC, el Informe 010-2024-GDEYGA/MDC, el Informe 044-2024-GDEGA/MDC el el Informe 028-2024-MDC/GDTIP/HHD, el Informe 029-2024-MDC/GDTIP/HHD, Informe N° 026-OPyP-MG-MDC/JJAH, el Informe N° 005-2024-MDC/OPMI/GGGG, el Informe N° 031-2024-MDC/GDTIP; sobre modificación Presupuestal Tipo 003 "Créditos Presupuestales y Anulaciones Internas" del pliego de la Municipalidad Distrital de Cotabambas y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, establece las facultades y atribuciones administrativas del Gerente Municipal, así como las dispuestas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

Que, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 45° sobre las Modificación presupuestaria señala que montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional; b) Modificaciones en el Nivel cional Programático;

Que, de acuerdo al artículo 47 inciso 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen Créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos;

Que, asimismo el artículo 47.2 del citado dispositivo legal, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa:

Que, el numeral 34.3 de la citada norma, señala. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar; comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan:

Que, por otro lado, que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL 034-2020-EF/50.01, que Aprueba la Directiva N° 007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Prupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; establece en su artículo 29" Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que dice "29.1. Son modificaciones pupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos pupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Moficado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al modelo N° 4/GL (...):

Que, el numeral 34.3 de la citada norma, señala. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar; comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan:

Que, el Informe N° 0017-2024/MDC/GDTIP/HHD, de fecha 19 de enero del año 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, Solicita la Asignación Presupuestal para el Proyecto: Creación del Servicio de Esparcimiento Recreacional y Cultura en el Sector de Chinchaychupa del Centro Poblado Distrito de Cotabambas, Departamento Apurimac, con CUI 2522520:

Que, el Informe N° 013-2024-GDEyGA-MDC, de fecha 17 de enero del año 2024, del Gerente (e) de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita Creación de Meta y Asignación Presupuestal de Proyecto: Mejoramiento de las Capacidades Competitivas en la Producción de Vacunos en el Distrito de Cotabambas – Provincia -Departamento de Apurimac, como Inversión no Prevista y ser Incluido en el PIM 2024;

Que, el Informe N° 010-2024-GDEyGA-MDC, de fecha 15 de enero del año 2024, del Gerente (e) de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita Creación de Meta y Asignación Presupuestal del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales de la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cotabambas – Provincia -Departamento de Apurimac, como Inversión no Prevista y ser Incluido en el PIM 2024;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

Que, el Informe N° 044-2024-GDEGA-MDC, de fecha 25 de enero del 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita Asignación Presupuestal del Proyecto: Mejoramiento Ambiental Mediante Forestación, Reforestación y Manejo de Praderas en las Cuencas de Colca, Aquillano y San Juan, del Distrito de Cotabambas – Provincia -Departamento de Apurímac;

Que, el Informe N° 010-2024/MDC/GDTIP/HHD, de fecha 16 de enero del año 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, Solicita la Asignación Presupuestal para el Proyecto: Construcción de Sistema de Riego; en el (la) Comunidad de Pampaccasa y Rakaykata, Distrito de Cotabambas, Provincia Cotabambas Apurímac, ;

Que, el Informe N° 028-2024/MDC/GDTIP/HHD, de fecha 24 de enero del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, Solicita la Asignación Presupuestal y Creación para el Proyecto: Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreativa en la Comunidad de Calla del Distrito de Cotabambas Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, con CUI 2545879;

Que, el Informe N° 029-2024/MDC/GDTIP/HHD, de fecha 24 de enero del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, remite Opinión sobre reorientación de recursos para Proyectos de inversión:

Que, mediante Informe N° 00026-OPyP-GM-MDC-MDC/JJAH, de fecha 29 de enero el CPC. Jhon Jamit Alvarez Huamani, Jefe de Oficina Planificación y Presupuesto, emite la propuesta de Modificación Presupuestaria Tipo 003- Créditos presupuestales y Anulaciones Internas, por la suma de S/. 2,532,492.00, Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 soles:

Que, mediante el Informe N° 005-2024-MDC/OPMI/YQF, de fecha 29 de enero del 2024, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, otorga OPINION FAVORABLE respecto la propuesta de Modificación Presupuestaria Tipo 003- Créditos presupuestales y Anulaciones Internas;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 003 "Créditos Presupuestales y Anulaciones" del pliego de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las notas de modificación presupuestal, en atención a lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a los fundamentos expuestos de la presente resolución y detallado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Inca fiesta para el Perú y el mundo...!

COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

META	CUI	DETALLE	PIM	ANULACION	HABILITA	NUEVO PIM
0013	2522520	*CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO	40,000.00		500,000.00	540,000.00
0040	2575613	*CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE EQUIPOS	0.00		300,000.00	300,000.00
0064	2545879	*CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CCALLA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS -	0.00		255,882.00	255,882.00
0041	2587687	*CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS -	0.00		450,000.00	450,000.00
0060	2390491	MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA FORESTACION, REFORESTACION Y MANEJO DE PRADERAS EN LAS CUENCAS DE COLCA.	0.00		250,000.00	250,000.00
0011	2523550	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 895 DE TAMBURU DEL	496,164.00	496,164.00		0.00
0012	2521195	*CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD HUARCOCY DEL DISTRITO DE COTABAMBAS -	250,000.00	250,000.00		0.00
0017	2512841	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL EN EL SECTOR DE CUTUCTAY - MICHICHUPAYOC DEL CENTRO POBLADO DE	971,202.00	971,202.00		0.00
0022	2200985	*MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA DE CCOCHAPATA EN LA LOCALIDAD	775,126.00	365,425.00		409,701.00
0054	2601881	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIVISION DE MEDIO	0.00		250,000.00	250,000.00
0058	2444619	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA PRODUCCION DE YACUNOS DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE	0.00		76,909.00	76,909.00
TOTAL			2,532,492.00	2,082,791.00	2,082,791.00	2,532,492.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, la Modificación Presupuestaria a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria a través del módulo SIAF operaciones en línea y la remisión de la presente resolución dentro de los plazos fijados por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.:
- OPyP
- OPMI
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Abg. Fernando Dongo Cáceres
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23894362